

Instrucciones para la solicitud para la celebración FIESTAS DE PARTIDAS 2026

- La solicitud debe presentarse **exclusivamente por vía telemática**, a través de la sede electrónica municipal, y estar **firmada electrónicamente**.
- Solo puede solicitarla **asociaciones vecinales debidamente constituidas** que deseen organizar actos festivos en las partidas de San Vicente del Raspeig durante el periodo estival.
- El plazo de presentación finaliza el **31 de mayo**. No se admitirán solicitudes fuera de plazo ni por otros procedimientos.
- Es obligatorio adjuntar toda la documentación requerida:

Solicitud en la que se indique:

- Fechas exactas de celebración de las fiestas.
- Descripción/programa de actividades que se vaya a llevar a cabo durante los días del evento.
- Localización exacta de la celebración.
- Mobiliario, infraestructuras, medios materiales o apoyo logístico necesarios para la celebración de dichas fiestas (N.º de cada elemento, características y los días que los necesitan).

Normas para la celebración de las fiestas

- Las fiestas se desarrollarán en **los meses de julio y agosto**.
- La actividad musical deberá ajustarse a las siguientes condiciones:
 - Inicio a partir de las **19:00 horas** (prohibido antes de esa hora).
 - Horarios máximos:
 - Jueves hasta las 02:00 h.
 - Viernes hasta las 03.30 h.
 - Sábado hasta las 05.00 h.
 - Domingo hasta las 00.00 h.
 - Nivel sonoro máximo permitido: **90 dB**.
- Se deberá mantener un uso **moderado del sonido** para minimizar molestias al vecindario.

Condiciones importantes

- La autorización queda supeditada al cumplimiento de la normativa vigente y a los informes favorables de los departamentos municipales competentes.
- La organización deberá respetar las condiciones de seguridad, convivencia y normativa acústica.
- El incumplimiento de los requisitos o condiciones podrá suponer la **denegación de la autorización** o la imposibilidad de celebrar las fiestas.
- La policía local será informada de las partidas denegadas y autorizadas que hayan solicitado la celebración del evento.

Se recomienda a las comunidades revisar detenidamente todos los requisitos antes de presentar la solicitud.